



VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile ; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015 , que aprueba la Modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014 , denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decretos Alcaldicios N° 1377/16 de 15 de Abril de 2016, que contrata vía trato directo con el proveedor Capacitación Gestión Global Ltda., para la contratación del Seminario Internacional denominado "**Experiencias y Buenas Planificaciones de Gestión Municipal**", para la participación de los Honorables Concejales, Sergio Reyes Astudillo, Rene Cáceres Araya y Orlando Garay Castro; Decreto Alcaldicio 1391/16 de 18 de Abril de 2016, que otorga la suma de ~~\$1.802.594~~ a título de viatico a cada uno de los concejales ya mencionado anteriormente, quienes asistirán al seminario Internacional denominado "Experiencias y Buenas Prácticas de Gestión Municipal" a realizarse en Lima-Perú, los días 25 al 30 de Abril de 2016; Memorandum N°82/16 y N°82-A/16 ambos con fecha 20 de Abril de 2016, de la Secretaria Municipal, por cuanto los Concejales han desistido de su viaje con motivo de acompañar al Señor Alcalde en la cuenta Pública que tendrá lugar el próximo miércoles 27 de abril de 2016.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto la contratación por trato directo, efectuada a **CAPACITACIÓN GESTIÓN GLOBAL LIMITADA**, RUT 77.043.300-2, con domicilio en Manuel Bulnes N° 150, Oficina 402, Temuco, el cual fue contratado vía trato directo mediante Decreto Alcaldicio N° 1377/16, de 15 de abril de 2016, para la asistencia al Seminario Internacional "**Experiencias de Buenas Planificación de Gestión Municipal**", para la participación de los Señores Concejales, don René Cáceres Araya ,Sergio Reyes Astudillo y Orlando Garay Castro al Seminario Internacional denominado "**Experiencia de Buenas Práctica de gestión Municipal**", a realizarse en la Localidad de Lima-Perú los Días 25 al 30 de Abril de 2016 . Asimismo, déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1391/2016, de 18 de Abril de 2016, que concede el respectivo viatico a los Señores Concejales.

2.- Publíquese el Decreto en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado del Portal. Sin perjuicio de ello, notifíquese la empresa "**CAPACITACIÓN GESTIÓN LMTDA**", mediante carta certificada dirigida a su domicilio por el Secretario Municipal, que contenga copia íntegra de este instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramon Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/lvg

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dpto. Personal

Encargado Portal

